



DECRETO EXENTO N° 2.875

RETIRO, 02 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 20 del 03 de enero de 2013, que aprueba contrato de prestación de servicios;
- 2.- Clausula séptima del contrato de prestación de servicios en Programas Comunitarios;
- 3.- La solicitud de Feriado Legal presentada por la interesada;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19-602;

DECRETO:

1° Concédase Feriado Legal correspondiente al primer año laboral en la entidad, período abril 2012 – abril 2013, a la profesional, según se indica:

NOMBRE	:	JANINA MELLA PINEDA
RUT	:	N° 14.023.553-9
CARGO	:	INGENIERO AGRONOMO – PROGRAMAS COMUNITARIOS
DESDE	:	11.09.2013
HASTA	:	27.09.2013
NÚMERO DE DÍAS	:	10
PENDIENTES	:	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Funcionaria, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RRP/GBT/SMH/iep